



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 640 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 15 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 047 de fecha 13 de Marzo del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA DE FLORES Y BAZAR**", a nombre de la **Sra. MARINA DE LAS MERCEDES GONZALEZ MIRANDA, Rut. Nº** , con domicilio comercial, ubicado en Pasaje Cementerio, Sitio 4, El Abra, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.